

 DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA REGIONAL DE IQUIQUE M.O.P. - I REGION	- 3 MAR. 2015	TRAMITADO 03 MAR 2015 DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA REGIONAL IQUIQUE M.O.P. - I REGION
	PROCESO N° 8574324/258	

OBRA: "RESTAURACION IGLESIA DE SIPIZA, COMUNA DE HUARA, PROVINCIA DE IQUIQUE"

REF.: Autoriza modificación por aumento de plazo.

ACG/IRR/lcr

IQUIQUE, 24 FEB. 2015

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DYO.	

VISTOS

- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N°401 del 08.04.2014;
- El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964;
- El Decreto M.O.P. N° 75 de fecha 2004 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;
- La Resolución DA.I. N° 3 de fecha 27.03.2014, que adjudicó el contrato.
- La solicitud del Contratista de fecha 29.01.2015;
- El Informe Técnico de la Inspección Fiscal N° 20 de fecha 06.02.2015
- El Convenio de aumento de plazo de fecha 24.02.2015.

CONSIDERANDO:

- Que, las causales invocadas corresponden a la demora en la contratación de la asesoría arqueológica, lo que impidió el normal desarrollo de los trabajos, lo que ha sido justificado en Informe Técnico de la Inspección Fiscal

RESUELVO (EXENTO)

DA.I. N° 63

- 1).- Déjese sin efecto la Resolución DA.I. N° 49 de fecha 10 de Febrero del 2015, sin tramitar.
- 2).- **APROBACIÓN DE CONVENIO:** Apruébese el Convenio Ad-Referendum de fecha 24 de Febrero de 2015, celebrado entre la Dirección Regional de Arquitectura Tarapacá y la empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., R.U.T. N° 76.024.288-8, a cargo de la obra denominada "RESTAURACION IGLESIA DE SIPIZA, COMUNA DE HUARA, PROVINCIA DE IQUIQUE", Código BIP. N° 30067129-0, que dice lo siguiente:

CONVENIO AUMENTO DE PLAZO

En Iquique, a 24 días del mes de Febrero del 2015, entre la Dirección de Arquitectura Región de Tarapacá, representada por su Director Regional, Arquitecto Sr. José Luis Roco Contreras y la Empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., Rut. 76.024.288-8, representada por el Sr. Arnaldo Patricio Cuadra Figueroa, RUT. 5.077.916-5, en adelante el "Director Regional" y el "Contratista", respectivamente, se acuerda lo siguiente:

- 1.- **AMPLIACION DE PLAZO:** Se amplía el plazo en **NOVENTA (90) DIAS** corridos para la ejecución de los trabajos de la obra "RESTAURACION IGLESIA DE SIPIZA, COMUNA DE HUARA, PROVINCIA DE IQUIQUE", Código B.I.P. N° 30067129-0, contratada por Trato Directo en virtud de la Resolución DA.I. N° 3 de fecha 27.03.2014, en la suma de \$675.521.112.-

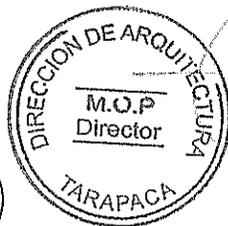
DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA REGIONAL IQUIQUE M.O.P. - I REGION Proceso N° 8574324
--

- 2.- **GARANTIAS:** La Empresa Contratista deberá extender el plazo de vigencia de las garantías vigentes para este contrato, conforme lo indicado en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 3.- **INDEMNIZACIONES:** Como parte de esta modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor del Contratista..
- 4.- **MULTAS:** Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y artículo 28° del Convenio de Trato Directo.
- 5.- **FECHA DE TERMINO:** Fijase el día 26 de Junio del 2015 como fecha de término legal para los trabajos correspondientes al contrato.
- 6.- El presente Convenio se firma en original y tres copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponda

Firman el Convenio don Arnaldo Patricio Cuadra Figueroa, R.U.T. N° 5.077.916-5, en representación de la empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda. y don José Luis Roco Contreras R.U.T. N° 11.666.277-9, en representación de la Dirección Regional de Arquitectura Tarapacá.

- 3).- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

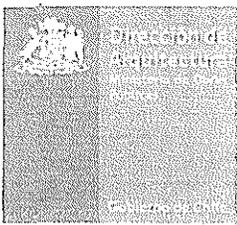


JOSE LUIS ROCO CONTRERAS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá – M.O.P.



**SR. SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS**

JULIO PEREZ RUBIO
Secretario Regional Ministerial (S)
Obras Públicas - Región de Tarapacá



CONVENIO AUMENTO DE PLAZO

En Iquique, a 24 días del mes de Febrero del 2015, entre la Dirección de Arquitectura Región de Tarapacá, representada por su Director Regional, Arquitecto Sr. José Luis Roco Contreras y la Empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda., Rut. 76.024.288-8, representada por el Sr. Arnaldo Patricio Cuadra Figueroa, RUT. 5.077.916-5, en adelante el "Director Regional" y el "Contratista", respectivamente, se acuerda lo siguiente:

- 1.- **AMPLIACION DE PLAZO:** Se amplía el plazo en **NOVENTA (90) DIAS** corridos para la ejecución de los trabajos de la obra "**RESTAURACION IGLESIA DE SIPIZA, COMUNA DE HUARA, PROVINCIA DE IQUIQUE**", Código B.I.P. N° 30067129-0, contratada por Trato Directo en virtud de la Resolución DA.I. N° 3 de fecha 27.03.2014, en la suma de \$675.521.112.-.
- 2.- **GARANTIAS:** La Empresa Contratista deberá extender el plazo de vigencia de las garantías vigentes para este contrato, conforme lo indicado en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Publicas.
- 3.- **INDEMNIZACIONES:** Como parte de esta modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor del Contratista..
- 4.- **MULTAS:** Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Publicas y artículo 28° del Convenio de Trato Directo.
- 5.- **FECHA DE TERMINO:** Fijase el día 26 de Junio del 2015 como fecha de término legal para los trabajos correspondientes al contrato.
- 6.- El presente Convenio se firma en original y tres copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponda


PATRICIO CUADRA FIGUEROA
RUT 5.077.916-5
Imp. e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda.
RUT 76.024.288-8


JOSE LUIS ROCO CONTRERAS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.


ACG/IRR/lcr



INVERSIONES STAVROS LTDA.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA OFICINA REGIONAL DE IQUIQUE ELECTRIFICACIÓN
29 ENE. 2015
Proceso N° 050 7922/120

Iquique, 29 de Enero de 2014
N°0029

Señores
Ministerio de Obras Públicas
Director Regional de Arquitectura
At: Lorena Lara Saldías
Presente

Ref.: "Restauración Iglesia de Sipiza, comuna de Huara, Provincia de Iquique."

Estimados:

Junto con saludar, se informa lo siguiente:

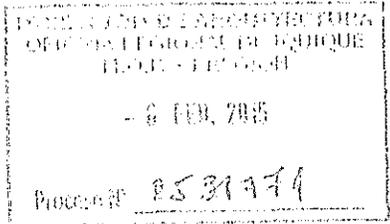
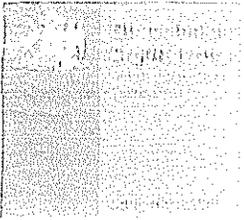
- Solicitamos ampliación de plazo por 90 días, ya que al inicio de la obra no se contaba con asesoría arqueológica, por lo tanto no se podía intervenir terreno bajo cota 0, obligando a la empresa a reprogramar el inicio de las excavaciones.
- No se presentara E.P N°4 correspondiente al mes de Enero, mas si se cumplirá con presentar la información del personal en obra.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra atención a lo antes mencionado.

Atentamente,

~~EXPORTADORA E INVERSIONES
CUADRA Y ASOCIADOS LTDA.
RUT: 76.026.288-9~~

INVERSIONES STAVROS LTDA.



ANT.: Carta de fecha 29.01.2015 de la empresa Cuadra&Stavros .

MAT.: Aprueba aumento de plazo obra "Restauración Iglesia de Sipiza, Comuna de Huara Provincia de Iquique".

INC.: -Carta de fecha 29.01.2015 Empresa Cuadra&Stavros .
-D.A.I.N°504 Contrato de Monitoreo Arqueológico para la Obra.
-Libro de Comunicaciones N°1 folio 8-9 de fecha 24.10.2014.

IQUIQUE, - 6 FEB. 2015

DE : INSPECTOR FISCAL DA. IQUIQUE

A : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP TARAPACA

En el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Sipiza, Comuna Huara, Provincia Iquique" contratada con la Empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda, de acuerdo a la Resolución D.A.I N°3 de fecha 27 de Marzo del 2014 y tramitada el 12 de Mayo del 2014, por un monto ascendente a la suma de \$ 675.521.112 y en un plazo de 320 días corridos, informo a Ud.:

1.- Con fecha 29 de Enero 2015 la Empresa Importadora e Inversiones Cuadra & Stavros Ltda, ingreso una carta solicitando aumento en el plazo de ejecución de las obras estimado en 90 días corridos.

Las razones que expone la Empresa son atribuibles a la contratación de la asesoría del Arqueólogo por la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras, Publicas Región de Tarapacá.

2.- Las razones expuestas por la Empresa Contratista justifican la ampliación de plazo, debido a que la contratación del Arqueólogo se efectuó el día 24 de Octubre del 2014 mediante Resolución D.A.I.N° 504, para realizar las labores de Prospección del precinto, atrio e instalación de faenas y por Monitoreo Arqueológico de la Iglesia, fosas sépticas y dados de fundación.

2531771

Esta Inspección Fiscal sugiere salvo su mejor parecer, el aumento de plazo de 90 días corridos.

Es cuanto puedo informar a Ud.,



LORENA LARA SALDIAS
Arquitecto
Inspector Fiscal
Dirección Regional de Arquitectura
MOP-Tarapacá



ADF/LCR/IIs

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Archivo Sec. Reg. DA.I.
- Legajo obra
- OrdContralista